

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLASAYAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Villasayas, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
2	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	6.000	12.000
2	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000	3.000
2	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	900	1.900
2	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	17.000	17.500

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	47.156,40	37.656,40

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villasayas, 4 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

2873

BOPSO-144-20122013